



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 16 DE PALMA DE MALLORCA

19787

Familia, Guarda, Custodia, Alimentación Hijo Menor No Matrimonio No Concensuado 110/2013

Por así haberlo acordado en resolución dictada el día de la fecha en el procedimiento anotado al margen, libro a Vd., el presente Oficio a fin de que proceda a la publicación EDICTAL en el periódico a su cargo, conforme a la instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de justicia relativa a la Publicación de Edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos, de la resolución cuyo contenido esencial es el siguiente:

Resolución: sentencia de fecha 29/10/2014

Procedimiento: Guarda y Custodia Sin Acuerdo 110/2013

Oficina Judicial: Juzgado de Primera Instancia N.16 de Palma de Mallorca.

Persona a quien se notifica: JAIME ENRIQUE DIAZ LUCUARA

Plazo de interposición de recurso: 20 días hábiles a partir de la fecha de su publicación ante el Juzgado que la dicta.

Haciendo constar que la presente publicación en el BOIB servirá de notificación en forma.

(Hacer constar que la parte actora tiene justicia Gratuita)

En Palma de Mallorca, a 30 de OCTIUBRE de 2014.

LA SECRETARIA JUDICIAL

